



PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD 094, CENTRO, CIUDAD DE MÉXICO

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de esta casa de estudios, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978

Convoca

Al personal académico de todas las Unidades UPN de la Ciudad de México a postularse como candidato o candidata a la terna que será presentada a la Rectoría para el proceso de designación de la persona responsable de la Dirección de la Unidad 094, Centro de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. Podrá participar el personal académico con plaza dictaminada, en funciones y con adscripción en alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México.

Segunda. Las personas candidatas para integrar la terna de la dirección serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Ser personal académico de alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México.
- II. Contar con experiencia en coordinación de trabajo académico.
- III. Tener una antigüedad mínima de tres años como profesor de tiempo completo en alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México.
- IV. Acreditar que se tiene dictaminación por la CAD en la plaza que ocupa mediante la presentación del Formato Único de Personal (FUP).
- V. Poseer capacidad para coordinar el trabajo académico.
- VI. Disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- VII. No ser miembro de la Comisión Organizadora en el presente proceso.
- VIII. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- IX. Contar con título y cédula profesional de Posgrado.
- X. Presentar un plan de trabajo que atienda las necesidades de la Unidad 094, Centro, de la Ciudad de México en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024.



Tercera. La persona responsable de la dirección no podrá ser responsable de programa simultáneamente.

Cuarta. La organización del proceso para realizar la selección de las candidatas y los candidatos, e integrar la terna, estará a cargo de una Comisión Organizadora que será instalada el **11 de febrero del 2023**, constituida por dos personas del personal académico nombradas por el Colegio de Profesores de la Unidad 094, Centro, de la Ciudad de México y una nombrada por la Rectoría, cuyos nombres deberán ser notificados a la Dirección de Unidades, para continuar con el proceso.

Quinta. Para promover y facilitar la participación de la comunidad académica, el proceso de selección de la terna se llevará a cabo de manera virtual.

Sexta. El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria podrá registrarse y enviar su plan de trabajo y su *currículum vitae*, en formato PDF legible, al correo electrónico: unidad094convoca@upn.mx del **07 al 25 de febrero de 2023**; no habrá prórroga. El correo estará a cargo de la Comisión Organizadora y deberá solicitar la clave de acceso a la Dirección de Unidades UPN.

Séptima. La presentación del plan de trabajo de las y los candidatos registrados ante el personal académico de la Unidad 094, Centro de la Ciudad de México, se realizará por la plataforma: <http://bit.ly/3XUZncy> el día **04 de marzo de 2023**, a partir de las 12 horas. La Comisión Organizadora será la encargada de coordinar las presentaciones.

Octava. El personal académico de la Unidad 094, Centro, de la Ciudad de México, votará a través de la plataforma: <https://bit.ly/3wFPrrT> el día **10 de marzo de 2023 en un horario de 9:00 a 18:00 horas**.

I. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional con dominio upn.mx y la contraseña que se utiliza para ese correo.

II. En caso de no contar con la cuenta upn.mx activa, ponerse en contacto al **correo mpena@upn.mx a más tardar el 01 de marzo antes de las 18:00 horas**.

III. La plataforma abrirá y cerrará de manera automática, por lo que no habrá votaciones extemporáneas.

IV. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no podrá ingresar nuevamente a la plataforma.

V. El personal académico solo podrá votar por una persona postulada a la Dirección de la Unidad de su adscripción.

VI. El personal académico votante deberá aparecer en el padrón de personal docente, adscrito a la Unidad 094, Centro, de la Ciudad de México.

Novena. Una vez concluido el proceso de votación, la Comisión Organizadora, en atención a la transparencia, dará a conocer los resultados en orden de prelación de acuerdo con los votos obtenidos por las personas aspirantes el día **10 de marzo de 2023**, a través de la página oficial de la Universidad. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos 50 por ciento más uno del personal académico adscrito a la Unidad 094, Centro, de la Ciudad de México, incluido en el padrón.

Décima. Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectoría el **13 de marzo de 2023**, por escrito enviado vía correo electrónico, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidata o candidato, así como el plan de trabajo de cada integrante de la terna.

Décima primera. La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de las personas integrantes de la misma.



Décima segunda. La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre de la académica o académico que ocupará la Dirección de la Unidad 094, Centro, de la Ciudad de México y hará la designación emitiendo el documento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

Décima tercera. Al presentar la solicitud a la presente convocatoria, la persona acepta implícitamente los términos que en ella estipulan y la norma vigente. Los asuntos no previstos en el proceso de elección serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ciudad de México, 04 de febrero de 2023

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

Dra. Rosa María Torres Hernández



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Padrón electoral para elegir a la persona encargada de la Dirección 094, Centro CDMX

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
1	AGUILAR	HERNÁNDEZ	LUZ GUADALUPE
2	AGUILAR	ISLAS	KARLA LISET
3	ALCÁNTARA	MORENO	FÉLIX
4	BELLO	DOMÍNGUEZ	JUAN
5	CAMARGO	MEJORADA	GERARDO JUAN
6	CASTILLO	GONZÁLEZ	MARÍA LETICIA
7	CASTRO	RICO	JAIME RAÚL
8	CRUZ	GUTIÉRREZ	MARTHA YADIRA
9	FLORES	CHÁVEZ	ANGÉLICA MARÍA
10	GALICIA	ELÍAS	JESÚS
11	GALLO	ÁLVAREZ	ERNESTO
12	GÓMEZ	HUERTA	JONATHAN RODRIGO
13	GOMEZ NAVAS	MARTÍNEZ	SERGIO
14	GRIMALDO	ARRIAGA	JULIO RODOLFO
15	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	VICENTE EFRÉN
16	HERNÁNDEZ	MORALES	AUSTREBERTO
17	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	ERICK
18	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	CLAUDIA VIOLETA
19	LÓPEZ	LÓPEZ	ANABEL
20	MALDONADO	SALAZAR	TERESITA DEL NIÑO JESÚS
21	MARTÍNEZ	ÁLVAREZ	SILVIA IVETH
22	MARTÍNEZ	MONTES	CLAUDIA
23	MARTÍNEZ	MONTES	MIREYA
24	MELÉNDEZ	PÉREZ	CYNTHIA
25	MEZA	NAVARRETE	LUIS
26	MONTERO	SEGURA	LAURA RAQUEL
27	MORENO	RÚIZ	JORGE ALBERTO
28	PACHECO	MORA	ELVIA LUCINA
29	PAZ	RUIZ	VICENTE
30	PÉREZ	GUTIÉRREZ	TERESA DE JESÚS
31	PIEDRA	RODRÍGUEZ	GENOVEVA



32	QUINTOS	MARTÍNEZ	TANIA MONZERRATH
33	RAMOS	SÁNCHEZ	AUREA
34	REYES	GAYTÁN	ENRIQUE AGUSTÍN
35	RÍOS	BECERRIL	JUAN GUILLERMO
36	DE LA RIVA	LARA	MARÍA DE JESÚS
37	RODRÍGUEZ	BUENDÍA	BENJAMÍN
38	SÁNCHEZ	REYES	CUITLÁHUAC
39	SAÍTO	QUEZADA	MARÍA EUGENIA MOMOKO
40	TREJO	FRAGOSO	SANDRA BETCI
41	DEL VALLE	BÉJAR	MÓNICA
42	VÁZQUEZ	ORTEGA	JAZMÍN HAYDEE
43	VILLEGAS	TAPIA	MARÍA GUADALUPE

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Universidad Pedagógica Nacional, en su calidad de Sujeto Obligado informa que los datos personales que se recaben serán utilizados única y exclusivamente para los fines que persigue las Convocatoria para el Proceso de Designación de la Persona Responsable de la Dirección de la Unidad, cumpliendo con las medidas de seguridad suficientes para protegerlos de conformidad con lo dispuesto en la citada ley.

